



Independencia, 19 de Setiembre del 2019

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000048 - 2019 - MDI**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la ONG Ciudad Saludable para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972", señala que corresponde al Concejo, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Memorando N° 000285-2019-SGLP-GGA-MDI, la Subgerencia de Limpieza Pública a través del Informe Personal N° 000040-2019-JMR-SGLP-GGA remite el sustento técnico que sustenta la propuesta de la ONG Ciudad Saludable para fortalecer el trabajo que viene desarrollando la Municipalidad en el manejo de los residuos sólidos inorgánicos del distrito y en consecuencia el cumplimiento de la Meta 3 del programa de incentivos a la mejora de la gestión pública 2019; a fin de realizar la recolección y tratamiento de los residuos sólidos; conforme también se sustenta con el Informe N° 000066-2019-GGA-MDI emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, con Memorando N° 000327-2019-GPIC-MDI, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación señala que este convenio es beneficioso para la Municipalidad, no generando desembolso económico, además de generar capacidades vinculadas a la gestión ambiental y social que afectan al distrito, por lo que es de opinión se apruebe y suscriba el presente convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 000427-2019-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal opina que es procedente la aprobación y suscripción del Convenio, debiendo elevarse los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente, acorde con lo dispuesto por el Artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la ONG Ciudad Saludable, para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Municipal; con el objeto de realizar un trabajo conjunto a través del desarrollo de soluciones técnicas de innovación técnica, educativa y de comunicación para fomentar el reciclaje. Dicha aprobación implica la suscripción del mencionado convenio por parte del Alcalde; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación y Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGUITA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Yuri J. Paño Fernández  
ALCALDE.